



**Gases de La Guajira**  
S.A. E.S.P.

NIT. 892.115.036-6

Riohacha, 09 de octubre de 2024

Señora  
OPHELIE PAIN  
Calle 4 Bis No. 5 – 60  
Teléfono: 302 372 1759  
Suscripción: 50215106  
Palomino

**ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011(Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) se notifica la comunicación y/o resolución No. 2100-2024-005878, expedida el día 25 de septiembre de 2024, de la que estamos anexando copia íntegra, a través de la cual se da respuesta a la petición presentada ante la Empresa

La comunicación y/o resolución antes señalada, ha sido expedido por la Jefe de Atención a Usuarios, y contra el mismo no procede recurso alguno.

Según lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011(Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso de notificación.

Cordialmente,

**GASES DE LA GUAJIRA S.A. EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO**

Jhovana N/80

**Riohacha, La Guajira**  
Carrera 15 No. 14C - 33  
Tel.: 7270300

**Maicao, La Guajira**  
Calle 12 No. 7 - 77 Local 3  
Tel.: 7260268

**Villanueva, La Guajira**  
Calle 12A No. 8 - 102  
Telefax.: 7772608



2100-2024-005878

Riohacha, 25 de septiembre de 2024

Señora  
OPHELIE PAIN  
Calle 4 Bis No. 5 – 60  
Teléfono: 302 372 1759  
Palomino

Suscripción: 50215106

Asunto: Actualización de datos de suscriptor.

Respetada señora Ophelie;

En respuesta a solicitud recibida mediante correo electrónico el 10 de septiembre de 2024, bajo radicado RIO-004750, en la que solicita actualización de datos de la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la calle 4 Bis No. 5 - 60 del corregimiento de Palomino, nos permitimos informar lo siguiente;

Con el fin de dar alcance al usuario, se realizó validación constatando que dentro de la comunicación que origina este escrito no se evidencia los requisitos necesarios para realizar la actualización de datos del suscriptor del servicio de gas natural ya que se requiere certificado de Tradición y Libertad expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, donde se pueda verificar la titularidad del predio, tenga una vigencia máxima de treinta (30) días en el cual la dirección concuerde con la registrada en nuestra base de datos.

Es de indicar que se constató que el Certificado de Tradición y Libertad con número de matrícula 210-20920 anexo a su petición identifica al inmueble ubicado en la "1) LT MZ LT 5 MZ 2"; sin embargo, difiere de la registrada en la facturación, se hace necesario anexar a nueva solicitud la totalidad de los requisitos acompañado del certificado de nomenclatura, expedida por la autoridad competente; por lo que en la actualidad no es procedente para GASES DE LA GUAJIRA S.A. EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO atender positivamente su solicitud.

GASGUAJIRA S.A. E.S.P. se permite indicar que, para solicitar la actualización de datos del titular de la factura del servicio de gas natural, se requiere radicar solicitud escrita presentada por el titular del inmueble anexar acompañado de los siguientes documentos;

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Factura original o copia de Gases de la Guajira, el cual debe encontrarse paz y salvo con el servicio de gas natural.



2100-2024-005878

2

- Copia del Certificado de Tradición y Libertad expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos donde se pueda verificar la titularidad del predio, el cual tenga una vigencia máxima de treinta (30) días y sea legible. En caso de que la dirección suministrada en el certificado no concuerda con la registrada en nuestra base de datos, debe suministrar certificado de nomenclatura expedido por la autoridad competente.

No obstante, respetuosamente se sugiere presentar nueva solicitud en la que se aporte la totalidad de los documentos solicitados, con el propósito que se proceda con la actualización los datos del suscriptor.

Nuestras oficinas de atención a usuarios continúan a su disposición cuando considere oportuno, además cuenta con canales no presenciales a través de la página [www.gasesdelaguajira.com](http://www.gasesdelaguajira.com) y del call center marcando al número 164, desde la comodidad de su hogar. Autorice en sus escritos, la notificación de su respuesta a través de correo electrónico, sin desplazamientos y sin costo de transporte.

Atentamente,

ROSELIS AREIZA MEJIA  
Jefe Atención a Usuarios

Jhovana N/80  
44-3-139



2224859411  
PALOMINO



2224859411

**DOCUMENTO UNITARIO**

A GUAJIRA F.P: CRE

No. Remisión Guía Retorno Sobreporte B. Seguridad

rs1 NOTIFICACION 24-005878 PESO: 1.00 Kg VOL: -- T.E: NORMAL M.T: Terrestre  
rs2 Pers3

EMITENTE:  
GASES DE LA GUAJIRA S.A E.S.P

**0330** Total PZ **Vr. A Cobrar**  
1 \$ 0

RIOHACHA - LA GUAJIRA  
TEL: 7270300

**6636** M1 Zona Carga M1 Zona Documento



DESTINATARIO: OPHELIE PAIN  
I.I./NIT:  
TEL: 3023721759  
DIR: CALLE 4 BIS N. 5- 60

DIR: CALLE 4 BIS N. 5- 60  
**Recibo a conformidad / observaciones en la entrega**

Vr. A Cobrar \$ 0

DG-CL-IDM-F-139 V1

Ministerio de Transporte: Licencias No. 805 de marzo 5/2001. MINTIC: Licencia No. 2065 de Oct. 8/2020

RAD No.: \_\_\_\_\_  
SUSCRIPCION CONTRATO: \_\_\_\_\_  
FECHA 25 OCT 2024 HORA: 11:39 AM  
 **Gases De La Guajira**  
RIOHACHA  
RECIBIDO PARA SU ESTUDIO NO IMPLICA ACEPTACION  
RECIBIDA PASE A ATENDIDO  
Fecha Entrega: 11/11/2024 *Gisela D.*



2224859411

Cod. Operativo **0330** Cod. Ciudad **005** Zona Carga **MO** Zona Documento **MO**

DESTINO: RIOHACHA LA GUAJIRA Posición Rack:

MOTIVO DE DEVOLUCIÓN: CERRADO SEGUNDA VEZ SOLUCIÓN: DEVOLUCION AL REMITENTE

**CONFIRMACION DE ENVIO No. 1**

Destinatario:  
Dirección: CRA 15 14C-33

C.P: 440001321 Tel: 7270300  
**Observaciones:**  
SE PROCEDE A LA DEVOLUCION AL REMITENTE YA QUE NO SE ENCONTRO AL DESTINATARIO EN LA DIRECCION VARIAS VECES SE VISITO Y NO SE PUDO TENER COMUNICACION CON EL CLIENTE

Usuario y ciudad de Conf: mendora (RIOHACHA) Fecha Conf.: 10/24/2024

BO-MECE-MLG-CRD-F-37